COPIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CEO Nº 52/2015

Asunción, 24 de junio de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa CD Nº 18/2015 "Servicio de Decoraciones para el Banco Nacional de Fomento"- Informe complementario.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 9318/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual informa que de la revisión del informe de Evaluación para la adjudicación de la "**Contratación Directa BNF CD Nº 18/2015 "Servicio de Decoraciones para el Banco Nacional de Fomento"** han surgido algunas observaciones que deberán ser corregidas o se deberán remitir el descargo correspondiente. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

Por Resolución Nº 7 Acta 59 de fecha 5 de mayo de 2015 el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el resultado de la "**Contratación Directa BNF CD Nº 18/2015 "Servicio de Decoraciones para el Banco Nacional de Fomento"** y adjudicó a la firma TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez, de conformidad al informe CEO Nº 28/2015 de fecha 29 de abril de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por nota DNCP/DNC Nº 9318/2015 de fecha 22 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la carta de invitación, para calificar la capacidad legal del oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b", de la Ley 2051/03 y solicita aclaración al respecto, en un informe complementario.

- **COMENTARIO**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se exige la calificación legal del oferente en lo que respecta a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b", y a la observación de la DNCP señalada en su nota DNCP Nº 9318/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Talento Humano para que verifique si **el señor Osmar Cantero Gimenez** figura o no en los registros de la Institución, de la SINARH del Ministerio de Hacienda o bien de la Secretaria de la Función Pública. La misma fue contestada por nota de fecha 10 de junio de 2015, por la cual informó que según consultas en la base de datos del Banco Nacional de Fomento y del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) el **Señor Osmar Cantero Gimenez no figura como funcionario público.**

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez tiene la capacidad legal con respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA
Presidente
Comité de Evaluación

MARIA SOLEDAD MONGELOS
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda tomar conocimiento del presente informe y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a que comunique lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÌA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

26 JUN. 2015